



RESOLUCIÓN CS Nº 508 / 18

2018 – AÑO DEL CENTENARIO
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 13 DIC 2018

Expediente Nº 10485/15

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales el Sr. Vicedecano de la Facultad de Ciencias Naturales solicita modificación de la Resolución CS Nº 472/15 en lo que respecta a las funciones específicas del cargo de Director General Administrativo Económico – Categoría 1 – Agrupamiento Administrativo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución DNAT Nº 1723/17 se designa al Cr. Daniel José MIRANDA en el referido cargo, estableciendo sus Funciones Generales y Específicas.

Que asimismo, por Resolución DNAT-160/18 y 409/18 se le otorga Suplemento de Falla de Caja al referido profesional, a partir del 01 de diciembre del 2017 fecha de posesión de funciones.

Que el referido Suplemento se encuadra en el Artículo 70 del CCT que expresa: **“este suplemento se liquidará a los trabajadores no docentes que se desempeñen con carácter regular y permanente en tareas inherentes al manejo de fondos en efectivo (pagadores, tesoreros, cajeros o funcionarios similares), o realicen tareas de recaudación y pago, y consistirá en la suma mensual equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la asignación de la categoría 7”.**

Que la Dirección General de Personal, mediante Nota Nº 660-DGP-18, informa que de acuerdo a las funciones aprobadas por Resolución CS Nº 472/15, el cargo de referencia no surge que tiene el manejo de fondos en efectivo y tareas de recaudación y pago, y agrega que si el Cr. Miranda cumple las funciones del artículo 70 del CCT deberían ser incorporadas al acto administrativo que aprueba sus funciones como Director General Administrativo Económico – Categoría 01 de la Facultad.

Que la Res CS Nº 295/09 establece *“que es competencia del Consejo Superior aprobar la estructura orgánica funcional de la Universidad, previo dictamen de la Comisión de Planificación, la que determinará para el caso del Personal de Apoyo Universitario hasta el Tramo Mayor, categorías 1, 2 y 3, de acuerdo a lo establecido por el C.C.T aprobado por Decreto PEN 366/06”*

Que en virtud de ello la Comisión de Planificación aconseja modificar las funciones del cargo de Director General Administrativo Económico, a los efectos del pago del suplemento referido.

Que este Cuerpo constituido en Comisión aprueba el Despacho Nº 05/18 de la Comisión de Planificación de esta Universidad,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 18º Sesión Ordinaria del 13 de diciembre de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar y ampliar las Funciones Específicas aprobada por Resolución CS Nº 472/2015 – Anexo I - del cargo de Director General Administrativo Económico de la



2018 - AÑO DEL CENTENARIO
DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

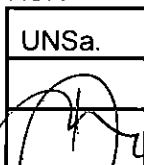
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Facultad de Ciencias Naturales, incorporando la siguiente:

- Tiene a su cargo el manejo y control de fondos

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Facultad de Ciencias Naturales, Cr. Miranda y Dirección General de Personal. Cumplido siga a la Facultad de Ciencias Naturales a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad

RSR




Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA